PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LOS CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA EL CURSO 2021-2022





ÍNDICE

- 0. Introducción
- 1. Organización de los centros adaptada a la pandemia
- 1.1. Consideraciones generales respecto a la organización de los centros educativos
- 1.2. Clasificación de las situaciones según la realidad sanitaria del momento
- Situación 1: actividad educativa presencial
- Situación 2: cierre total de centros
- 2. Medidas organizativas y de seguridad
- 2.1. Medidas de ventilación
- 2.2. Medidas de prevención personal
- 2.3. Uso de mascarillas
- 2.4. Entrada y salida del alumnado
- 2.5. Gestión de las aulas
- 2.6. Gestión de los desplazamientos internos
- 2.7. Gestión del patio y del tiempo de recreo
- 2.8. Gestión del uso de los baños
- 2.9. Limpieza y desinfección
- 2.10. Comedor
- 2.11. Siesta
- 2.12. Gestión del personal del centro
- 2.13. Gestión del personal ajeno al centro
- 2.14. Actuación en casos de personal vulnerable al COVID-19
- 2.15. Gestión de casos COVID-19 en centros educativos
- 2.16. Colaboración entre la entidad local y la dirección del centro educativo
- 2.17. Enlaces de interés sobre COVID-19

INTRODUCCIÓN

La Orden Foral 22/2021, de 29 de junio, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas específicas de prevención, de carácter extraordinario, para la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19, establece en su apartado 36 "Medidas relativas a centros docentes que imparten enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación" lo siguiente:

- "36.1. La actividad educativa de los centros docentes se regirá por las condiciones sanitarias que se determinen en cada momento.
- 36.2. Serán de obligado cumplimiento las normas de desinfección y prevención que se establezcan por parte de la autoridad sanitaria.
- 36.3. El Departamento de Educación elaborará un protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento. Dicho protocolo será supervisado por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra."

La pandemia ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder realizarlas de manera segura. Algunas medidas limitan el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, y se deben implementar de manera flexible, adaptándose al momento epidemiológico y siendo más o menos restrictivas según la valoración riesgo-beneficio del momento.

En todo caso, debido a las necesidades de los niños y niñas de esta edad, se seguirá manteniendo como objetivo la creación del vínculo afectivo con la educadora, repensando, si fuera necesario, otros parámetros para construir esta relación.

El desarrollo emocional de los niños y niñas con sus compañeros y con los adultos debe continuar, adoptando medidas de separación respecto a otros grupos estables de convivencia y evitando situaciones que inviten al contacto, pero teniendo siempre en cuenta que las relaciones no se pueden ni deben prohibir.

A pesar de los avances dados en los procesos de vacunación y la experiencia del curso 2020-2021, dada la aparición de nuevas cepas del virus y que el alumnado no está vacunado, el desarrollo del curso 2021-2022 es imprevisible. En consecuencia, teniendo en cuenta el marco general establecido entre el Gobierno Central y el conjunto de las CCAA, resulta imprescindible prever diferentes escenarios a los que adaptarse dependiendo de las circunstancias sanitarias que puedan darse.

Siguiendo las pautas establecidas en este documento marco, se define un protocolo de actuación adaptable a las cinco situaciones sanitarias previstas: nueva normalidad, y situaciones de nivel de alerta 1 a 4, siendo la 4 la más desfavorable. En todo caso prevalecerán las premisas de garantizar la seguridad y salud del personal empleado y del alumnado, la máxima conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres del alumnado, aun en los momentos de crisis sanitaria y, con ello y otras medidas de generación y mantenimiento del empleo de muchas personas implicadas en el sistema educativo, colaborar en la progresiva reactivación de la economía de Navarra.

Partiendo de estas premisas básicas se ha preparado un protocolo de contingencia que contempla dos escenarios diferentes para el próximo curso 2021-2022. En el primero (situación 1), se garantiza la actividad educativa presencial. Por cautela se prevé un comienzo de curso con la misma organización horaria que la del curso 2020-2021 y, dependiendo de la evolución de la pandemia, dentro de este primer escenario se abren dos posibilidades: una de relajación de ciertas medidas y otra de nueva normalidad en lo que al horario del centro se refiere.

El segundo escenario previsto (situación 2) es el cierre completo de los centros educativos, bien sea de uno, de varios o de todos los centros, de acuerdo con lo que determinen las autoridades sanitarias.

Si, debido a la evolución de la pandemia, las autoridades sanitarias establecieran directrices diferentes, el Plan de contingencia debería adaptarse y ser redefinido. En todo caso, si hay cambios derivados de la situación sanitaria, se contemplarán en el desarrollo del Proyecto educativo del centro, procurando que influyan lo menos posible en el desarrollo de los niños y niñas.

Corresponde a la Administración educativa definir el marco general de actuación a nivel de la Comunidad Foral de Navarra, y serán las entidades locales y las personas responsables de los centros educativos quienes matizarán este marco general adaptándolo a su propia realidad.

La puesta en marcha del Protocolo previsto en el presente documento cuenta con la autorización del Gobierno de Navarra y el visto bueno de las autoridades sanitarias.

Este documento será concretado por cada centro educativo, en coordinación con la entidad local, en un Plan de contingencia propio del centro, y será enviado por correo electrónico al Servicio de Inspección Educativa y a la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales del Departamento de Educación. (sie/hiz@navarra.es) (seccion.escuelas infantiles.escuelasrurales@navarra.es). La directora o director del centro será la persona de referencia para los aspectos relacionados con la COVID-19 en el mismo.

De acuerdo con lo expuesto, y siguiendo las directrices del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de las autoridades sanitarias, se recogen en este documento los siguientes aspectos:

- 1. Organización del centro adaptada a la pandemia
- 2. Medidas organizativas y de seguridad

1. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ADAPTADA A LA PANDEMIA

1.1. Consideraciones generales respecto a la organización de los centros educativos

Ejes principales

Teniendo como objetivo principal garantizar la seguridad y la salud del personal y de los niños y niñas frente al coronavirus, este documento pivota sobre los siguientes ejes principales:

- Evitar los contagios.
- Detectar precozmente y aislar los posibles casos que puedan producirse en los centros.
- Priorizar la atención educativa presencial.
- Conciliar la vida familiar y laboral de las familias, garantizando la adecuada educación y atención de los niños y niñas en los centros.
- Mantener, en la medida de lo posible, el empleo de los distintos sectores implicados en el sistema educativo.

Mantenimiento de medidas

Está demostrado que, para el control de cualquier patógeno, se deben tener en cuenta dos aspectos fundamentales:

- La organización de espacios y flujos de personas
- Las medidas higiénicas.

Hay ciertas medidas de seguridad, como pautas de higiene y limpieza, que se podrían mantener tras la superación de la pandemia, ya que son beneficiosas para controlar éste y cualquier otro agente infeccioso.

Información al personal del centro y a las familias

Cobra, por lo tanto, especial relevancia, asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud recogidas en el Plan de contingencia e implantadas en los centros educativos lleguen y sean comprendidas por todo el personal del centro y por las familias.

Con esta finalidad:

- Se continuará con las medidas de información y adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene al personal educativo del centro, que a su vez facilitarán su comunicación a las familias.
- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

- Seguirán utilizándose infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada según los criterios de las autoridades sanitarias.

Grupos estables de convivencia

El objetivo de la configuración de grupos estables de convivencia es acotar, tanto las personas como el espacio que ocupan, de tal manera que ante la aparición de un brote se pueda aislar todo el grupo estable, mientras que los demás grupos puedan seguir funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

Se entiende como grupo estable de convivencia el compuesto por una unidad de niños y niñas que conviven en un aula, junto con su educadora, y que está prácticamente aislado del resto de grupos estables del centro educativo.

Los grupos de convivencia estable se conformarán con el número máximo de niños y niñas fijado en el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, para cada tramo de edad, que junto a la educadora pueden socializar y jugar entre sí. También formarán parte del grupo estable de convivencia los niños y niñas de necesidades educativas especiales junto con la educadora de apoyo y, en su caso, la educadora de refuerzo.

En los centros educativos de primer ciclo de educación infantil es frecuente la presencia de salas para más de una unidad, tal y como se recoge en el Decreto Foral 28/2007, en las que conviven dos unidades de niños y niñas con sus respectivas educadoras en un mismo espacio físico, compartiendo espacios de juego, aseos y material pedagógico. Esta organización, pedagógica y organizativamente más adecuada, puede ser considerada como un grupo estable de convivencia.

Formará parte del grupo estable de convivencia la directora si, en atención al Proyecto educativo del centro, participa como educadora de refuerzo. También formará parte del grupo estable de convivencia, en las condiciones que se establezcan en el Plan de contingencia del centro, el alumnado en prácticas.

Si es posible, se asignará un aseo por cada 1 o 2 grupos estables de convivencia, y se procurará, en la medida de lo posible, no utilizar los aseos asignados a otros grupos estables. En cualquier caso, se intensificará la limpieza y desinfección.

Se evitará al máximo la interacción del grupo estable con el resto de los grupos estables en los espacios comunes (patio, comedor...)

Medidas de higiene

Tal y como se establece en el documento marco acordado entre el Gobierno Central y las CCAA, los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos se estructuran en estos principios:

1. Limitación de contactos

- Distancia física
- Grupos estables de convivencia

Medidas de prevención personal

- Higiene de manos
- Mascarilla obligatoria desde los 6 años
- Vacunación de la comunidad educativa

3. Limpieza y ventilación

- Limpieza v desinfección
- Ventilación permanente y cruzada

4. Gestión de casos

 Protocolo de actuación ante casos y brotes

Acciones transversales

- Reorganización de los centros educativos
- Coordinación y participación
- Comunicación y Educación para la Salud
- Equidad

Funcionamiento general del grupo estable de convivencia

La educadora del grupo estable permanecerá durante la jornada en el aula de referencia y, en su caso, en los espacios comunes, con el grupo de niños y niñas, salvo en circunstancias puntuales.

En la medida de lo posible, en los centros con más de una educadora de refuerzo, se procurará que cada una de ellas intervenga en los mismos grupos estables de convivencia.

Además, puede haber otros profesionales que, aun no formando parte del grupo estable, participan en la atención educativa: directora, personal del CREENA, personal del CAT, tallerista... minimizando, en todo caso, el flujo de personas dentro del grupo estable de convivencia, siempre respetando las medidas de higiene y seguridad adecuadas.

Cuando varios grupos estables deban utilizar los mismos accesos (entrada, pasillos...) lo harán de manera escalonada para evitar las aglomeraciones y el paso simultáneo por zonas comunes.

El personal que pasa por aulas diferentes, o que pasa por aulas y otros espacios comunes para varios grupos estables, son los vectores de contaminación que pueden dispersar el virus por todos ellos, por lo que conviene evitar al máximo los desplazamientos por el centro. Es importante que, en la medida de lo posible, cada persona disponga de un sitio y de su propio material de trabajo de uso personal.

En la medida de lo posible se evitará el paso de niños y niñas de un grupo estable de convivencia a otro.

1.2. Clasificación de las situaciones según la realidad sanitaria del momento

El estado epidemiológico, que estará determinado por las autoridades sanitarias, presenta diferentes rangos en función de la severidad de la situación sanitaria y del riesgo de trasmisión. Este estado será la guía para decidir el paso de una situación a otra, tanto por la aparición de casos en el centro educativo como por el estado sanitario de la Comunidad Foral en el caso de producirse un brote especial.

El paso de una situación a otra vendrá determinado, en su caso, por las autoridades sanitarias.

SITUACIÓN 1: ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL

La situación 1 se corresponde con la actividad educativa presencial. En esta situación se garantizará la atención presencial en los centros educativos de todos los niños y niñas todos los días lectivos.

Esta situación se mantendrá durante todo el curso, salvo que las autoridades sanitarias consideren que hay que pasar a otra más restrictiva debido a un aumento de la posibilidad de riesgo sanitario.

Organización de grupos

En esta situación se garantizará la atención presencial de todos los niños y niñas en los centros educativos.

La disposición de las aulas y la ratio serán las establecidas en el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo.

Si el equipo responsable de cada centro educativo lo considera necesario, se estudiará la posibilidad de redefinir el uso de espacios como talleres, aula de motricidad...

En la situación 1 la vida del centro se mantiene dentro de la normalidad, incidiendo en las medidas de distanciamiento e higiene (distancia de 1,5 metros entre adultos, mascarilla, lavado frecuente de manos y utilización de gel), y evitando la interacción entre niñas y niños de diferentes grupos estables.

En esta situación cada educadora permanece en todo momento con su grupo estable de convivencia. La directora o director del centro, así como las educadoras de refuerzo y otros profesionales que atienden a niños y niñas de diferentes grupos estables (CREENA, CAT, tallerista...), pueden moverse entre distintos grupos estables de convivencia, cumpliendo en todo momento con las medidas de seguridad e higiene establecidas para cada uno de ellos.

En los centros educativos de primer ciclo de educación infantil, es frecuente la situación en la que una educadora recibe por la mañana o atiende en la última franja horaria a niños y niñas de aulas diferentes, ahora niños y niñas de grupos estables diferentes, que acuden a un aula que puede no ser la suya de referencia.

Esta situación podrá mantenerse siempre y cuando los niños y niñas procedan de un máximo de tres grupos estables de convivencia diferentes y se apliquen las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre los menores, pudiendo incluso utilizar medios físicos de separación (mamparas...) o definiendo un número de niños y niñas

asistentes que permita a la educadora en todo momento el mantenimiento de la distancia adecuada entre ellos.

Además, deberán cumplirse las medidas de higiene, desinfección y ventilación cuando el aula pase a ser ocupada por su grupo estable de convivencia o vaya a ser el aula que reciba a niños y niñas de diferentes grupos estables en la última franja horaria.

En la medida de lo posible se priorizarán las actividades al aire libre de modo que sirvan para reforzar la educación en el entorno y favorezcan el desarrollo de una pedagogía más ligada con la naturaleza.

Actividades complementarias

Las actividades complementarias previstas en la propuesta pedagógica del centro (salidas de la escuela, visitas, excursiones...) podrán realizarse si la situación sanitaria lo permite.

Actividad educativa en el taller

En las escuelas infantiles en las que exista taller como espacio común fuera del aula, se deberá respetar el principio básico de no interacción entre los niños y niñas procedentes de diferentes grupos estables, así como asegurar la limpieza y desinfección del material utilizado una vez finalizada la sesión de taller.

Organización en el periodo de acogida

En las fechas previstas para el periodo de acogida, las familias podrán participar entrando a las aulas siempre y cuando se adopten las medidas preventivas de higiene y responsabilidad adecuadas, tanto en los espacios comunes como en el aula.

Será UNA persona adulta la que acompañe al niño o niña en el periodo de acogida, que puede cambiar durante este periodo. Se procurará el menor número posible de personas acompañantes simultáneamente en el aula.

La persona acompañante no puede participar en el periodo de acogida si presenta síntomas compatibles con la Covid-19 o se encuentra en periodo de aislamiento o cuarentena. Además, las personas acompañantes que sufran una enfermedad de riesgo ante la Covid-19 (diabetes, enfermedad cardiovascular -incluida la hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase activa, obesidad mórbida) así como mujeres embarazadas, deberán evaluar la conveniencia de participar en el periodo de acogida con su equipo médico de referencia.

Durante este periodo se extremarán las medidas de limpieza en el centro, tanto en los espacios comunes (accesos, pasillos...) como en el aula.

Cada niño o niña podrá llevar su propio objeto personal que le ayude en el periodo de acogida. Es importante insistir en la responsabilidad de las familias a la hora de extremar las medidas de higiene con el material y las pertenencias personales (ropa, mochilas, objeto personal...) que llevan los niños y niñas desde casa.

Una vez finalizado el periodo de acogida, la persona acompañante podrá llevar al niño o niña hasta la puerta del aula.

Horarios

El curso 2021-2022 se iniciará con la misma organización horaria que la del curso 2020-2021 aprobada por el Departamento de Educación. Los responsables de los centros educativos dispondrán una distribución escalonada en los periodos de entrada y salida, estableciendo franjas horarias con el fin de que se concentre el menor número posible de familias a las entradas y a las salidas.

Antes del inicio de curso se realizará una reunión con las familias para explicar, entre otros asuntos, los horarios de entrada y salida, los espacios de acogida y los circuitos de entrada y salida que les correspondan. Para este día deben estar preparadas las medidas de señalización y balizamiento necesarias.

Servicio de comedor

La organización del comedor garantizará las medidas de ventilación, higiene y distanciamiento establecidas. Para evitar en la medida de lo posible el contacto físico se zonificará el espacio según los grupos estables que se hayan organizado en el centro. Con el fin de respetar el distanciamiento entre los grupos estables de convivencia, además de la posibilidad de establecer varios turnos, se utilizarán medios físicos (mamparas, señalización, balizamiento...)

Se valorará la posibilidad de ofrecer el servicio de comedor en el aula desde el inicio de curso siempre y cuando se garantice una ventilación adecuada y que las aulas están en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria. En la medida de lo posible, se evitarán cambios para los niños y niñas una vez comenzado el curso.

En la ficha destinada a este servicio se disponen instrucciones específicas.

Reuniones con las familias

En situación 1, si la situación sanitaria lo permite, las reuniones con las familias podrán realizarse de manera presencial siguiendo las correspondientes medidas de prevención, con asistencia máxima de una persona por cada niño o niña, si bien se procurará que las reuniones se realicen de manera telefónica o telemática.

Vigencia de la situación 1 y posibles medidas de relajación

La situación 1 se mantendrá mientras las autoridades sanitarias consideren que el riesgo epidemiológico así lo requiere.

Exclusivamente en dos momentos concretos del curso escolar, la primera quincena de octubre y la primera quincena lectiva tras las vacaciones de Navidad, se podrían tomar medidas de relajación de esta situación, siempre que las autoridades sanitarias comuniquen al Departamento de Educación con un mes de antelación que la situación epidemiológica lo permite, o ha desaparecido el riesgo de pandemia, y así se acuerde con el Departamento de Educación, a fin de garantizar la correcta organización de los horarios en los centros, tanto del personal como de las familias.

Posibles medidas de relajación:

- 1. Las familias podrán participar entrando a las aulas, aunque no sea periodo de acogida, siempre y cuando se adopten las medidas preventivas de higiene y responsabilidad adecuadas, tanto en los espacios comunes como en el aula. Del mismo modo que en el periodo de acogida, será una persona adulta la que acompañe al niño o niña y se procurará el menor número posible de personas acompañantes simultáneamente en el aula.
- 2. Cada niño o niña podrá llevar su propio objeto personal que le ayude, aunque no sea periodo de acogida. Es importante insistir en la responsabilidad de las familias a la hora de extremar las medidas de higiene con el material y las pertenencias personales (ropa, mochilas, objeto personal...) que llevan los niños y niñas desde casa.
- 3. Las familias podrán dejar las silletas en la escuela, en el recinto específico destinado a ello.

Nueva normalidad

Si las autoridades sanitarias consideran que la situación de riesgo de la pandemia lo permite, se podría volver al horario habitual que cada centro educativo tenía previo a la pandemia en las condiciones que estas determinen. Si se cuenta con la aprobación de las autoridades sanitarias, en nueva normalidad se permitirá la interacción entre grupos en actividades al aire libre.

Por otra parte, en el caso de que las autoridades sanitarias modifiquen las medidas contempladas en el documento de "Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al covid-19 para centros educativos", (apartado: Actuaciones en el contexto de la respuesta a la COVID-19 por ámbitos, colectivos y grupos - Ámbito educativo) este protocolo se adaptará a las nuevas medidas que se establezcan en las dos fechas indicadas del curso escolar (octubre y enero), salvo que las nuevas medidas establecidas por el Ministerio sean más restrictivas por la incidencia de la pandemia y su aplicación deba ser inmediata.

SITUACIÓN 2: CIERRE TOTAL DE CENTROS

En el caso de que las autoridades ordenen el cierre total de los centros educativos se procederá a la suspensión total de la actividad presencial.

El Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, sobre todo a través del CREENA, colaborará con los centros educativos en el desarrollo de los mecanismos de atención y seguimiento dirigidos al alumnado de necesidades especiales y en riesgo de exclusión social.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE SEGURIDAD

Las medidas relativas a la organización de las entradas y salidas, circulaciones y medidas generales de seguridad e higiene se especifican en las siguientes fichas:

- 2.1. Medidas de ventilación
- 2.2. Medidas de prevención personal
- 2.3. Uso de mascarillas
- 2.4. Gestión de la entrada y salida del alumnado
- 2.5. Gestión de las aulas
- 2.6. Gestión de los desplazamientos internos
- 2.7. Gestión del patio y del tiempo de recreo
- 2.8. Gestión del uso de los baños
- 2.9. Limpieza y desinfección
- 2.10. Comedor
- 2.11. Siesta
- 2.12. Gestión del personal del centro
- 2.13. Gestión del personal ajeno al centro
- 2.14. Actuación en casos de personal vulnerable al COVID-19
- 2.15. Gestión de casos COVID-19 en centros educativos
- 2.16. Colaboración entre la entidad titular y la dirección del centro educativo
- 2.17. Enlaces de interés sobre COVID-19

2.1. MEDIDAS DE VENTILACIÓN

Ventilación del centro: la nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

- Si la ventilación natural no es suficiente, **se puede utilizar ventilación forzada** (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior.

Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

- Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.
- No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO2. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire.

Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.

- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes niños y niñas de manera consecutiva (personal de Atención Temprana, CREENA, otros...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

2.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se recomienda intensificar la higiene de manos asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niño y niñas que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Es importante consolar a bebés, niños y niñas que lloren o estén tristes o ansiosos. Al coger en brazos, lavar o alimentar a un niño o niña se recomienda aumentar la protección en la medida de lo posible mediante: lavado de manos frecuente; lavado de las partes que hayan estado en contacto con líquidos corporales de un niño o niña; evitar tocarse los ojos; cambiar siempre que sea posible la ropa manchada por líquidos corporales; lavado de manos antes y después de manipular alimentos o ayudar a comer.
- Se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.
- El servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente evaluará el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 de determinadas actividades más allá de las presentes en este documento.

2.3. USO DE MASCARILLAS

El uso de mascarillas en situación de pandemia debe considerarse solo como una medida complementaria, y no como reemplazo de las medidas preventivas establecidas, que principalmente son ventilación, distanciamiento social, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar.

El uso de mascarilla no es recomendable para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada.

No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia)

El centro dispondrá de mascarillas para el personal.

El uso de mascarillas estará regulado por Orden Foral de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

Instrucciones de puesta y retirada

Se recomienda colocar la mascarilla sobre la piel desnuda (es decir, sin la presencia de cabello en contacto con la piel del usuario, y para algunas personas, piel afeitada) y respetar los siguientes pasos:

• Lavarse las manos con agua y jabón o frotarlas con una solución hidroalcohólica antes de manipular la mascarilla.



• Identificar la parte superior de la mascarilla.

Colocación de la mascarilla

1. Colocar la mascarilla en la cara y ajustar la pinza nasal a la nariz



2. Sostener la mascarilla desde el exterior y pasar el arnés de cabeza o anudarlo detrás de la misma, a ambos lados de las orejas, sin cruzarlos



3. Bajar la parte inferior de la mascarilla hasta la barbilla. Verificar que la mascarilla cubre la barbilla



4. Pellizcar la pinza nasal con ambas manos para ajustarla a la nariz



- 5. Verificar que la mascarilla está colocada correctamente. Para esto es necesario verificar el sellado y ausencia de molestias respiratorias.
- 6. Una vez ajustada, no tocar la mascarilla con las manos. Si el usuario necesita tocar la mascarilla, debe lavarse previamente las manos con agua y jabón, o frotárselas con solución hidroalcohólica.

Retirada de la mascarilla

- 1. Elevar el mentón y coger la mascarilla por las gomas
- 2. Doblar la mascarilla por la mitad ,evitando tocar la parte exterior
- 3. Se recomienda introducir la mascarilla en una bolsa tipo papel o cartón.
- 4. Para su reutilización, coger la mascarilla por las gomas evitando tocar el interior de la bolsa

Para evitar la contaminación al usar y/o retirar una mascarilla, se deben seguir los siguientes pasos:



- 1. Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica antes y después de la colocación de la mascarilla.
- 2. Una vez colocada la mascarilla, no tocar la mascarilla con las manos.
- 3. Retirar la mascarilla sin tocar la parte frontal de la mascarilla.
- 4. Colocar la mascarilla que se va a desechar en un recipiente para residuos.
- 5. Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.

2.4. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO

- Mantener la distancia física
- Aplicar las medidas de protección de barrera
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales
- Formar, informar y comunicar
- 1. Se establecerán tantos accesos controlados como sea posible.
- 2. Las personas responsables del acompañamiento llevarán mascarilla.
- 3. En todos los accesos habrá solución hidroalcohólica para la desinfección de manos de todas las personas acompañantes que acceden al centro. La solución hidroalcohólica estará en todo momento fuera del alcance de los niños.
- 4. Se señalizarán las vías de acceso y salida en cada una de las zonas/grupos estables del edificio. Tanto las familias como el personal deberán conocer por dónde acceder a cada aula y salir del centro.
- 5. Se garantizará la distancia física en las entradas y salidas mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso y salida.
- 6. Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas. Para ello se informará a las familias sobre el horario y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.
- 7. Se limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro. Las personas acompañantes extremarán las medidas de responsabilidad y de higiene en el trayecto desde la entrada hasta el aula.
- 8. El centro decidirá si las silletas pueden o no quedarse en la escuela. En caso de quedarse, deberá ser en un recinto específico para ello.
- 9. Se organizará el lavado de manos de niños y niñas previo a la entrada a las aulas, preferentemente con agua y jabón.
- 10. Cada centro considerará la posibilidad de que los niños y niñas tengan en la escuela calzado de uso exclusivo para el centro.

2.5. GESTIÓN DE LAS AULAS

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Garantizar una ventilación adecuada
- Mantener la distancia física
- Aplicar las medidas de protección de barrera
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales
- Formar, informar y comunicar

Ventilación de las aulas:

- 1. Se seguirán las indicaciones recogidas en la ficha 2.1 de este documento
- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una especial precaución en estos grupos para evitar accidentes.
- Se garantizará una buena ventilación en los pasillos y zonas comunes.
- Diariamente, se procurará encender la calefacción con la suficiente antelación, para garantizar una temperatura adecuada en las aulas al inicio de la jornada.
- En el caso de que la temperatura exterior permita una mayor apertura de las ventanas exteriores, se podrán abrir con mayor frecuencia las ventanas siempre y cuando no genere corrientes importantes de aire que puedan comprometer la salud de los usuarios del aula y se pueda asegurar una temperatura interior confortable. Debemos evitar otras enfermedades respiratorias no relacionadas con el COVID-19.
- 2. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente.
- 3. Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.
- 4. Se retirará el material y el mobiliario que no se vayan a utilizar. En la medida de lo posible, se reducirá la presencia de materiales y muebles para facilitar el trabajo de limpieza y desinfección, garantizando material suficiente para el juego.
- 5. Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos por el edificio. En el caso de utilización de un aula a comienzo o a final de la jornada con niños y niñas de diferentes grupos estables, ésta deberá ser limpiada y desinfectada previamente a un nuevo uso.
- 6. Los menores no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa, salvo en el periodo de acogida. Las familias se responsabilizarán de extremar las medidas de higiene de este material.
- 7. Para los chupetes se utilizará el esterilizador a diario, y cada vez que sea necesario. Cada chupete se guardará en recipientes de uso exclusivo.

2.6. GESTIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS

- Garantizar una ventilación adecuada
- Mantener la distancia física
- Aplicar las medidas de protección de barrera
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales
- Formar, informar y comunicar
- 1. Se garantizará una adecuada ventilación de pasillos, aseos y espacios comunes y se seguirán las indicaciones recogidas en la ficha 2.1 de este documento
- 2. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.
- 3. Se procurará respetar en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, aseos y espacios comunes.
- 4. En los pasillos y escaleras, en su caso, se indicará el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que los desplazamientos sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a las horas de entrada, salida y otros desplazamientos.

2.7. GESTIÓN DEL PATIO Y DEL TIEMPO DE PATIO

- Mantener la distancia física
- Aplicar las medidas de protección de barrera
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales
- Formar, informar y comunicar
- 1. Se evitará el cruce entre niños y niñas de grupos estables diferentes. Para ello:
 - Se escalonarán las salidas y entradas de los diferentes grupos estables.
 - Se garantizará que se respete la distancia de seguridad entre grupos estables en la salida y vuelta al aula.
 - Se organizará la distribución de los grupos estables en el patio respetando la distancia de seguridad entre ellos.
 - Se adaptará o reducirá el tiempo de permanencia de cada grupo en el patio en función de organización del centro.
- 2. Se recomienda organizar el tiempo de recreo de manera que, con la debida vigilancia, puedan utilizarse juegos de contacto y de balón o aquellos que impliquen intercambios de objetos entre los componentes del mismo grupo estable de convivencia.
- 3. Se preverá un sistema de señalización de los bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.
- 4. Si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio exterior y en el centro no se dispone de espacios alternativos, los niños y niñas permanecerán en su aula. En este caso se procurará, igualmente, mantener el aula ventilada.

2.8. GESTIÓN DEL USO DE LOS BAÑOS

- Garantizar una ventilación adecuada
- Mantener la distancia física
- Aplicar las medidas de protección de barrera
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales
- Formar, informar y comunicar
- 1. Se garantizará una adecuada ventilación de pasillos, aseos y espacios comunes y se seguirán las indicaciones recogidas en la ficha 2.1 de este documento
- 2. Se asignará un aseo por cada uno o dos grupos estables de convivencia, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
- 3. Si los baños son compartidos por más de un grupo estable, se procurará no acceder simultáneamente desde los distintos grupos. No obstante, teniendo en cuenta las necesidades de los niños y niñas de esta edad, si coinciden personas de diferentes grupos estables, se respetarán en todo caso las medidas de higiene y seguridad.
- 4. En la medida de lo posible, se limitará el número de personas en el interior de los baños.
- 5. En la limpieza de los baños se extremarán las medidas de higiene, especialmente si los baños son compartidos por más de un grupo estable de convivencia.
- 6. Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta.
- 7. Preferiblemente, las manos se secarán con papel. No se utilizarán toallas.
- 8. La educadora se desinfectará las manos antes y después del cambio de pañal, utilizando guantes de un solo uso. Tras cada cambio de pañal se desinfectará el cambiador. Cada niño o niña dispondrá de su toalla individual de base del cambiador, de uso exclusivo.
- 9. Se garantizarán tres limpiezas diarias y labores de desinfección frecuentes en los baños, así como el vaciado de papeleras. Se recomienda que las papeleras tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.
- 10. Los baños se ventilarán frecuentemente.
- 11. Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro.

2.9. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Cada centro dispondrá de un **protocolo** de limpieza y desinfección que responda a sus características. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

Ventilación

Durante las tareas de limpieza se mantendrá el local bien ventilado, se seguirán las indicaciones recogidas en la ficha 2.1 de este documento

Limpieza habitual

- 1. La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas, mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- 2. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies y puntos de contacto más frecuentes, como pomos de puertas, mesas, sillas, muebles, pasamanos, suelos, juguetes, y otros elementos de similares características.
- 3. Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan peluches o juguetes de tela, se deben poder lavar a alta temperatura. Los materiales pedagógicos manipulados por los niños y niñas se podrán limpiar con toallas desinfectantes de un solo uso.
- 4. Se controlará que los materiales pedagógicos utilizados por más de un grupo estable hayan sido desinfectados antes y después de su utilización.
- 5. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los niños y niñas).

Pautas de utilización de productos de limpieza y desinfección

- 1. No se deben realizar tareas de desinfección en presencia del alumnado y/o de personal del centro.
- 2. Se deben respetar los tiempos de espera entre la limpieza y la utilización de los espacios.
- 3. Recordar que no deben mezclarse lejía con amoniaco

Frecuencia

1. En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, como los aseos, donde será de al menos 2-3 veces al día según el uso habitual y el número de usuarios.

En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se indica la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.

Control

La dirección de cada centro educativo deberá comprobar que existe un plan de limpieza diario de las instalaciones y que los profesionales encargados de la limpieza lo llevan a cabo diariamente Si detectaran anomalías en el servicio, estas se advertirán a la entidad titular del centro.

2.10. COMEDOR

- · Garantizar una ventilación adecuada
- Mantener la distancia física
- Aplicar las medidas de protección de barrera
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales
- Formar, informar y comunicar
- 1. La organización del comedor garantizará las medidas de higiene y distanciamiento entre los diferentes grupos estables. Para evitar en la medida de lo posible el contacto físico se zonificará el espacio según los grupos que se hayan organizado en el centro.
- 2. Con el fin de respetar el distanciamiento entre los grupos, además de la posibilidad de establecer varios turnos, se utilizarán medios físicos (mamparas, señalización, balizamiento...)
- 3. Se definirán los itinerarios de entradas y salidas, señalizando los itinerarios y colocando barreras físicas donde sea necesario.
- 4. Entre cada turno de comida se realizará la limpieza y desinfección del comedor, así como de los elementos de contacto.
- 5. La empresa indicará el producto a utilizar, que estará dentro de los productos virucidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus, atendiendo a las pautas por el Ministerio de Sanidad, o soluciones 1:50 de lejía.
- 6. Se debe ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, por lo menos 10 minutos antes de la llegada de otro grupo estable.
- 7. Si es imposible ofrecer un servicio de comidas en el espacio concebido para ello, o se considera más oportuno, se podrá organizar este servicio en el aula garantizando unas condiciones de ventilación adecuadas.
- 8. Se organizará el lavado de manos antes y después de las comidas.
- 9. Cada niño o niña dispondrá de un babero de uso exclusivo.
- 10. Los utensilios utilizados para comer serán de uso exclusivo y, una vez utilizados, se procederá a su desinfección en el lavavajillas.
- 11. Se adaptará el uso de material colectivo (cubiertos, jarras de agua, etc.) para limitar al máximo los contactos.
- 12. Se diseñará una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos.
- 13. En la medida de lo posible no se podrán usar los microondas colectivos, salvo para las dietas y circunstancias especiales y siempre manipulados por una única persona responsable. Para preparar los biberones se priorizará el empleo de hervidores.

2.11. SIESTA

- Garantizar una ventilación adecuada
- Mantener la distancia física
- Aplicar las medidas de protección de barrera
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales
- Formar, informar y comunicar
- 1. Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas a 2 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Cada niño o niña utilizará sus propia sábanas y/o almohadas, que deberán ser sustituidas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- 2. Con el fin de conseguir, en la medida de lo posible, la distancia recomendada de 2 metros entre las colchonetas, se podrá utilizar el aula como espacio para dormir, además de la sala destinada habitualmente para la siesta.

2.12. GESTIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Garantizar una ventilación adecuada
- Mantener la distancia física
- Aplicar las medidas de protección de barrera
- Limitar las interacciones físicas entre niños y niñas
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales
- Formar, informar y comunicar

Se entiende por personal del centro el personal educativo y el personal de limpieza y de comedor.

Uso de mascarillas para todo el personal del centro: el uso de mascarillas será obligatorio en las aulas para todo el profesorado y personal asistencial. Se deberá utilizar el tipo de mascarilla que recomienden los servicios técnicos de prevención de riesgos laborales, conjuntamente con el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, para cada nivel educativo.

El personal del centro seguirá en todo momento las medidas preventivas frente al COVID-19 que le hayan sido facilitadas por la entidad titular del centro o por la empresa.

No asistirán al centro aquellos niños y niñas, educadoras y otros profesionales que tengan síntomas de infección: fiebre, tos, malestar..., así como tampoco aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho y deban realizar cuarentena.

Tampoco asistirán al centro los menores de 12 años si una persona conviviente está en espera de una PCR, de los resultados o de otra prueba diagnóstica molecular por presentar clínica compatible de COVID-19.

Como medidas complementarias, se cumplirán las siguientes instrucciones para el personal del centro:

- 1. El uso de mascarillas será el dispuesto por las autoridades sanitarias.
- 2. Se aplicarán las medidas de barrera.
- 3. La utilización de guantes debe ser evitada a excepción de los puestos en los que en condiciones normales su uso está extendido (limpieza).
- 4. Asegurar una limpieza correcta y frecuente de manos.
- 5. Atender a las indicaciones propias de cada centro.
- 6. En los espacios de trabajo compartidos (sala de reuniones, vestuario...) se procurará ocupar siempre el mismo lugar.
- 7. Evitar compartir material (ordenadores, material de oficina...) y, en caso de hacerlo, se deberá prever su desinfección antes y después de cada utilización.
- 8. Evitar los desplazamientos interiores, limitándolos a los imprescindibles.

- 9. Escalonar los horarios de presencia en las zonas comunes para limitar el número de personas presentes con el fin de garantizar la distancia de seguridad. Así mismo, se garantizará una ventilación adecuada de los espacios.
- 10. En las salas para reuniones se asignará un mismo espacio a cada persona. En caso de ser necesario compartir un mismo espacio durante la misma jornada, se realizará su limpieza cuando se vaya a abandonar.

Antes del comienzo de curso todo el personal deberá estar informado de las diferentes medidas que se adoptarán una vez que la actividad presencial comience. Este tema se tratará en una reunión previa al periodo de acogida de las niñas y niños.

Despachos y espacios de uso común para el personal

- 1. Ventilar con frecuencia los despachos y los espacios de uso común
- 2. Las sillas se dispondrán a una distancia mínima de 1,5 metros y se evitará sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.
- 3. Cuando deba retirarse la mascarilla para comer, almorzar, tomar café... se evitará realizarlo en zonas comunes cerradas mal ventiladas, o en las que no se puedan cumplir la distancia mínima de 1,5 metros.
- 4. Cualquier elemento de uso común (impresoras, cámaras de fotos, cámaras de video, mandos a distancia, rotuladores...) deberá ser desinfectado antes y después de su uso.
- 5. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.
- 6. Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

2.13. GESTIÓN DEL PERSONAL AJENO AL CENTRO

Las medidas a aplicar se definen bajo los siguientes criterios fundamentales:

- Mantener la distancia física
- Aplicar las medidas de protección de barrera
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales
- Formar, informar y comunicar

Indicaciones generales

Se limitará al máximo la presencia de personal ajeno al centro, entendiendo por personal del centro el personal educativo, los niños y niñas y el personal de limpieza y comedor.

También podrán acceder otros profesionales que participan en la atención educativa y, en las condiciones descritas, las personas acompañantes de los niños y niñas.

No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con <u>síntomas compatibles con COVID-19</u>, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Las principales medidas de prevención de la transmisión para toda persona que acuda al centro son:

- 1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Se recomienda intensificar la higiene de manos con agua y jabón.
- 2. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- 3. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- 4. Procurar mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros entre sí y con el personal del centro.
- 5. Todas las personas que accedan al centro, y durante la permanencia en el mismo, harán uso de mascarilla, siguiendo las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
- 6. Aplicar las medidas de barrera.
- 7. Se dictarán y expondrán de manera visible las indicaciones en cuanto a espacios transitables, sentidos de circulación, aseos utilizables, prohibición uso ascensores (salvo excepciones), medidas de protección, etc.
- 8. Evitar que el personal ajeno al centro comparta material (ordenadores, material de oficina...) entre sí y con el personal del centro y, en caso de hacerlo, prever su desinfección antes y después de cada utilización.

Atención a madres y padres o responsables legales

- 1. Para las reuniones de comienzo de curso con las familias se tendrán en cuenta las medidas de higiene y seguridad establecidas.
- 2. Siempre que sea posible, atender a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad. Se atenderá con cita previa.
- 3. Escalonar los horarios de presencia en el centro para limitar el número de personas presentes y que las medidas de distanciamiento físico sean respetadas.
- 4. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las zonas accesibles.
- 5. Procurar que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática.

Repartidores

- 1. Cuando la entrega del producto se produzca en el centro hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la puerta, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.
- 2. Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes. Tras la recogida de los mismos, se lavarán siempre las manos. Estas medidas se pueden complementar con la utilización de guantes de protección que reúnan las siguientes características de marcado (EN ISO 374-5:2016 VIRUS). La colocación, retirada y desecho de los guantes se hará de forma segura siguiente las indicaciones del Ministerio de Sanidad.

2.14. ACTUACIÓN EN CASOS DE PERSONAL VULNERABLE A LA COVID-19

Las situaciones o patologías que hacen que las y los trabajadores se consideren vulnerables para COVID-19 son: las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Estos trabajadores podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

En caso de duda, la persona trabajadora deberá ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Este Servicio comunicará al trabajador o trabajadora y a la persona responsable del centro las medidas que hayan de adoptarse para la continuidad o reincorporación de la trabajadora o trabajador a su puesto de trabajo. Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales colaborarán con los responsables de los centros en la implementación de las medidas preventivas.

2.15. GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

El procedimiento para la gestión de casos COVID-19 en los centros educativos se realizará de conformidad con el procedimiento que establezcan las autoridades sanitarias, el cual será publicado en la página web www.educacion.navarra.es.

Consideraciones generales

- Es preciso respetar en todo momento las distancias de seguridad y, de no ser posible, utilizar equipos de protección individual siguiendo los criterios de las autoridades sanitarias.
- No se generalizará la toma de temperatura como medida preventiva ante el COVID-19. Únicamente se tomará la temperatura a las personas que presentan síntomas compatibles con el COVID-19 durante el desarrollo de la jornada.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
- Debe recordarse que el centro sanitario de referencia de cada persona depende de su domicilio y puede no coincidir con el del centro educativo.

Pautas generales

- El personal no podrá acudir al centro educativo hasta que reciba el parte de alta médica por los equipos correspondientes. Tampoco acudirá si tiene síntomas de infección (fiebre, tos, malestar) o es contacto estrecho de un caso y debe realizar cuarentena.
- El niño o niña no podrá acudir al centro educativo si tiene síntomas de infección: fiebre, tos, malestar o es contacto estrecho de un caso y debe realizar cuarentena.

Gestión de casos

En el centro escolar, y en el contexto actual, la detección precoz de los casos y su aislamiento, así como la de contactos estrechos, es una de las medidas más relevantes para mantener un entorno de seguridad y conseguir los objetivos educativos y pedagógicos.

Gestión de casos del personal del centro educativo

Las personas trabajadoras que inicien síntomas en el centro educativo se retirarán a un espacio separado y contactarán con su médico de Atención Primaria. En caso de gravedad deberá acudir a un centro sanitario con atención de urgencia.

El teléfono de referencia del coronavirus de la Comunidad Foral de Navarra: 948 290 290

Cuando en el centro educativo se tenga conocimiento de algún caso de personal trabajador positivo, el centro se pondrá en contacto a la mayor brevedad con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa a la que pertenezca la trabajadora afectada, para que éste colabore en la identificación de los contactos estrechos de los casos y en la investigación de un posible brote de modo que se garantice la adecuada gestión del mismo.

A estos efectos, toda empresa con trabajadoras en estos centros educativos deberá conocer cuál es su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, así como el procedimiento de comunicación con él.

2.16. COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD TITULAR Y LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Para la elaboración del Plan de contingencia, la entidad titular y la dirección del centro colaborarán en:

- 1. Redacción del Plan de contingencia del centro educativo según las bases del protocolo general facilitado por el Departamento de Educación.
- 2. Las labores de control relacionadas con:
 - Asegurar las medidas para la correcta ventilación de todos los espacios del centro.
 - Asegurar la implantación y el seguimiento de medidas de higiene y limpieza.
 - Lavado frecuente de manos:
 - Asegurar la presencia de la infografía relativa al lavado de manos.
 - Asegurar la existencia de dispensadores de jabón líquido y papel para secado de manos.
 - Asegurar la dotación de gel hidroalcohólico.
 - Asegurar la existencia de papeleras recubiertas con bolsas de basura en las zonas sensibles definidas en el plan de contingencia.
 - Comprobar la correcta implantación de barreras físicas de separación: ventanillas, mamparas de metacrilato, cortinas, etc.
 - Asegurar que se cumple la delimitación de distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc...
 - Asegurar la dotación de material de protección para el personal.
 - Comprobar que se cumplen las medidas de organización y señalización relativas a la circulación de personas (acceso, desplazamiento y evacuación de las instalaciones).
 - Comprobar la existencia y la dotación necesaria de un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará para ser empleado como espacio de aislamiento temporal.

3. Las labores de difusión relativas a:

- Difundir las medidas preventivas relativas a la contención de la expansión del virus:
 - Actualizar y difundir el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta la situación actual.
 - Asegurar la difusión de las correspondientes medidas de seguridad al personal ajeno al centro.
 - Facilitar que la información actualizada llegue a todo el personal del centro y familias.
- Garantizar la presencia en aulas y zonas estratégicas de la infografía relativa a la prevención del coronavirus.

En atención a las labores realizadas para la elaboración, aplicación y supervisión del Plan de contingencia del centro, se acreditarán 35 h de formación a la directora o director de la escuela infantil o, en su caso, a la persona en la que hubiera delegado estas funciones.

2.17. ENLACES DE INTERÉS SOBRE COVID-19

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en siguientes enlaces:

Ministerio de Sanidad

 $\underline{https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadan}\ ia.htm$

 $\underline{https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf}$

Salud Navarra

 $\frac{https://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Ciudadania/Me+cuido/Nueva+Normalidad/?NRMODE=Published$

Guías ventilación

https://digital.csic.es/bitstream/10261/221538/14/guia_ventilacion_aulas_CSIC-Mesura_v4.pdf

http://www.isna.info/wp-content/uploads/2020/12/Guia-Practica-Ventilacion.pdf

Algunas infografías de especial interés

- Cómo protegerme (infografía) https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_como_protegerse.jpg
- Higiene de manos en población infantil
- Vídeo: https://youtu.be/jPqlHzfrl8k
- Infografía

 $\frac{https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/carte}{1_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg}$

- Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg
- Mascarillas higiénicas (infografía) https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19 Mascarillas higienicas poblacion general.pdf

¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía) https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_guantes.jpg

• Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía) https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20200325 Decalogo como actuar COVID19.pdf

- Síntomas (infografía)
 https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_sintomas.jpg
- ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía) https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/CO VID19 que hago si conozco alguien con sintomas.jpg
- Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía)
 https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf